Comisión Especial de drogas
y adicciones,
con fines legislativos
Carpeta Nº 1785 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1589 de 2013

MARIHUANA Y SUS DERIVADOS
ver exposición

Control y regulación del Estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de mayo de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Sebastián Sabini.

MIEMBROS: Señores Representantes Verónica Alonso, Julio Bango, Pablo Iturralde Viñas, Jorge Orrico, Luis Puig y Daniel Radío.

INVITADOS: Por el Centro de Farmacias del Uruguay, contador Daniel Di Lorenzi, Gerente; Fernando Cabrera, Prosecretario y por la Asociación de Farmacias del Interior, señores Osvaldo Cestau, Gerente y Daniel Bertinat, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Sabini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Drogas y Adicciones con fines legislativos da la bienvenida a la Asociación de Farmacias del Interior, representada por su Gerente, el señor Osvaldo Cestau, y por su Secretario, el señor Daniel Bertinat, así como al Centro de Farmacias del Uruguay, representado por su Gerente, el contador Daniel De Lorenzi, y por su Prosecretario, el señor Fernando Cabrera.

Como ustedes saben, estamos trabajando en el proyecto de ley relativo a la regulación del mercado de cannabis. En los últimos dos años, esta Comisión ha recibido a más de cincuenta delegaciones a fin de intercambiar acerca de la regulación del mercado de drogas legales e ilegales. Actualmente, nos encontramos en la etapa final de afinado del proyecto. En realidad, el proyecto que ustedes tienen es una modificación que la bancada del Frente Amplio presentó al Poder Ejecutivo y que Presidencia hizo suyo en el mes de diciembre. Por lo tanto, no solo es un proyecto de la bancada, sino que también cuenta con el aval de la Junta Nacional de Drogas y de Presidencia de la República.

Agradecemos la presencia de nuestros visitantes, a quienes cedemos la palabra.

SEÑOR CABRERA.- En nombre de todas las farmacias del Uruguay representadas en las dos gremiales -la de Montevideo y la del interior-, les agradecemos la invitación.

La farmacia uruguaya ha acompañado por más de doscientos años -tantos como tiene el país- todo el desarrollo sanitario y social, dado que desde siempre ha sido un referente en los barrios, en las ciudades, en los pueblos, como el lugar al que recurren los vecinos para solucionar todas las cuestiones sanitarias. Eso ha colocado a la farmacia en una situación de preferencia al momento de las responsabilidades sanitarias.

Nosotros estamos hoy aquí para reclamar lo que entendemos que legítimamente nos corresponde por idoneidad y por ley, que es la distribución total y exclusiva de todos los productos de las características que estamos hablando.

A través de tantos años, como los que se mencionaron, la farmacia ha sido el canal de confianza del Ministerio de Salud Pública, con un protocolo muy exigente para el despacho de psicofármacos, estupefacientes, anfetaminas. La farmacia ha cumplido esa labor con mucha eficiencia, con controles que quedan registrados en el Ministerio y en nuestras casas. Con mucho orgullo podemos decirles que en todo ese período de existencia no se registró en el Ministerio de Salud Pública ningún tipo de denuncia contra la farmacia, a diferencia de lo sucedido hace bien poco, cuando se dieron algunos episodios que a todos nos llamaron la atención. La farmacia siempre ha sido ajena a esos problemas y ha cumplido con todas sus obligaciones. La ley nos habilita la distribución y nosotros la reclamamos y la ofrecemos a la Comisión que en este momento está estudiando el tema.

Naturalmente, ha habido cambios en el mercado. Hace sesenta años sucedió algo que realmente golpeó muy duro a la farmacia, como fue la apertura de las farmacias mutuales, que trajo un quiebre en la gestión y un deterioro económico, ya que solo pasamos a manejar el 30% del mercado.

Hace un par de años, cuando se empezó a hablar del Sistema Nacional, hicimos nuestro reclamo ante una Comisión de Salud -en esa oportunidad integrada por Diputados y Senadores- y logramos que a través del articulado de la ley se nos habilitara a intentar acuerdos con los prestadores para recuperar el despacho del medicamento ambulatorio. Para ello, la farmacia se tuvo que preparar; hicimos bien los deberes que nos encomendaron en aquel momento. ¿Por qué traigo esto a colación? Porque tuvimos una reunión con el señor Calzada, en la que él valoró esa situación. En esa etapa de preparación, la farmacia tuvo que generar un sistema informático que diera garantías a todos los actores. Cuando hablamos de dar garantías a todos los actores, nos estamos refiriendo a lograr el manejo transparente y la discrecionalidad de la información, a cubrir los padrones en el caso de los prestadores de salud y, por qué no, a proteger la identidad de un consumidor, si fuera necesario, así como a generar las informaciones que el Ministerio de Salud Pública requiere permanentemente y que no tiene, o si la tiene es escasa. Hoy, la farmacia tiene ese software. Actualmente, estamos entregando medicación de Sanidad Policial, creemos que a entera satisfacción de sus autoridades; por lo menos, así nos lo hacen saber. Pretendemos seguir avanzando en la distribución de medicamentos hasta lograr lo que se da a nivel mundial. No sé si ustedes saben que Uruguay es el único país en el que la distribución de los medicamentos no se hace a través de la farmacia comunitaria, sino que es compartida con los prestadores de salud, con todas las implicancias que ello supone.

Por eso estamos hoy aquí para hacer ese reclamo y marcamos estos antecedentes.

No es menos cierto que hoy hay otros elementos jugando en el mercado. Nosotros defendemos la farmacia tradicional, familiar. A través de varias acciones estamos tratando de que el trabajo de la farmacia sea equitativo, conscientes de que hoy en el mercado operan otros actores, llámese cadenas internacionales, que no han sido de mucho beneficio en los países de la región en los que están actuando, sino todo lo contrario. Por supuesto, no están en determinados barrios, pueblos o zonas suburbanas, porque allí no está la concentración de público ni de dinero.

Lo que nosotros reclamamos en cada oportunidad que tenemos es que se debe ayudar a una distribución equitativa. Nosotros la reclamamos por idoneidad; el Ministerio nos la consagra a través de una norma, y nosotros, con la gestión, estamos avalando que lo que hemos hecho hasta el día de hoy es válido, motivo de orgullo y de tranquilidad para todos los usuarios del país.

A su vez, necesitamos de todos los elementos como, por ejemplo, esta distribución, para mantener un lugar de trabajo para la gente. Las farmacias comunitarias emplean entre seis y siete mil personas en forma directa. Probablemente algunos de ustedes tengan alguna experiencia en farmacia, porque fue el modo de ingreso de muchísima gente al mercado laboral: en la cadetería, limpiando frascos, todas cosas que hoy todavía existen y

se reivindican. Esa familia farmacéutica ayuda a muchísima gente en el contacto diario, a mejorar su gestión, a crecer como persona, etcétera. Lo que reclamamos es que nos ayuden para seguir cumpliendo nuestro rol.

Lamentablemente, hay algunos antecedentes que juegan en contra de nuestros planteos. A veces, hay decisiones de Ministerios -en particular de Salud Pública y de Economía y Finanzas- que no van acordes con lo que, a nuestro juicio, es el sustento de una farmacia rentable, que esté al servicio de la población, con todos sus elementos. Insisto: necesitamos de todos los elementos que hagan de la farmacia un centro de salud barrial como lo fue siempre.

SEÑOR DE LORENZI.- Hoy existen setecientas farmacias en el país conectadas vía red informática en tiempo real, y como dato adicional el señor Cabrera planteaba la dispensación que estamos realizando de la medicación de Sanidad Policial. Es una distribución que tenemos encaminada de forma muy ágil, por lo que, desde el punto de vista de lo que ustedes están legislando, la cantidad de stock que debería haber en cada punto no sería un problema.

SEÑOR CESTAU.- Quiero reafirmar algunos conceptos vertidos por el señor Cabrera y el contador De Lorenzi.

La farmacia uruguaya es un establecimiento comercial, pero si bien de afuera parecería ser igual a cualquier otro, no lo es. Realiza actividad comercial, pero se trata de una actividad privada de interés público. ¿Por qué? Porque el Estado le ha delegado la posibilidad de dispensar medicamentos. Estamos hablando de salud pública, de responsabilidades que van más allá de vender cualquier objeto. Estamos hablando de medicamentos. Por eso, es muy importante la defensa de este establecimiento, y creemos que somos absolutamente responsables para hacer cualquier actividad que tenga que ver con la droga, como puede suceder en este caso.

Detrás de ese establecimiento, como sustento, hay un ordenamiento jurídico muy importante, el contralor y el apuntalamiento del Ministerio de Salud Pública y, además, cada farmacia tiene un director técnico responsable, que es un profesional químico farmacéutico, que sabe perfectamente qué se está haciendo y puede dar, bajo su responsabilidad, pautas de funcionamiento en todo momento. Eso es medianamente importante, porque va atado a lo que dijo el señor Cabrera: la historia marca que la farmacia uruguaya no ha dado un solo problema al Estado en todas las épocas. Cuando hablamos de problemas, nos referimos a cuestiones graves como las sucedidas en países vecinos de entregas de medicamentos falsificados o de cualquier tipo. Hoy, Uruguay no padece esa situación gracias al ordenamiento jurídico, a la policía sanitaria y al modo de funcionamiento de los farmacéuticos, que han hecho de eso un punto clave.

Sin perjuicio de todo eso, queremos reafirmar el gran sacrificio que ha hecho la farmacia uruguaya -hablamos fundamentalmente de las farmacias familiares- que, a través de un trabajo muy silencioso, presentó un proyecto que fue avalado y aceptado por el Banco Interamericano de Desarrollo, para expresarse a través de una plataforma informática. Esto no es poca cosa, y se suma al hecho de que nuestro medicamento es entregado al usuario en toda la República Oriental del Uruguay, con una forma de distribución muy interesante, avalada por empresas distribuidoras que también son farmacias. Tenemos un sistema con una plataforma que permite realizar muchísimas gestiones, que está a la orden del Estado y de quien quiera realizar actuaciones a través de las farmacias.

Lo enfatizo porque hemos trabajado con muy bajo perfil, aunque es verdad que estamos trabajando con Sanidad Policial. Hace un año que firmamos un contrato y estamos haciendo todo lo posible para que este mecanismo funcione de forma coordinada entre el Estado y los particulares. Creemos en la potencialidad de esa plataforma para ayudar a que la farmacia funcione bien y, fundamentalmente, para que llegue a todos los usuarios del país en condiciones reglamentarias y con absolutas garantías para todos, sobre todo, para el usuario, que es nuestro objetivo.

SEÑOR BANGO.- Es un gusto contar con la presencia de quienes representan a todas las farmacias del país, y les agradecemos mucho.

Aunque la respuesta a la pregunta que voy a plantear es obvia, igualmente voy a hacer la consulta para que quede constancia en la versión taquigráfica.

El contador De Lorenzi dijo que según la producción que está estimada por el proyecto y en función de la cantidad de consumidores diarios que existen en el país y de la logística que tienen implantadas las farmacias del Uruguay, no tendrían problemas logísticos para brindar un servicio de calidad, con garantía y seguridad. Asumo que están reclamando la posibilidad de la distribución no solo para el consumo medicinal, sino también para el consumo llamado recreativo, que es en el que están entre veintidós mil y veinticinco mil personas que consumen diariamente, según la encuesta de hogares, y las setenta mil que eventualmente lo hacen una vez, dos, tres, diez o más, pero no treinta al mes.

Quería hacer este planteo a efectos de tener clara la situación. Ustedes se imaginarán que lo que ustedes están diciendo en este momento para nosotros constituye un dato muy relevante para que luego de aprobado el proyecto y su posterior implementación, se puedan confirmar las condiciones de distribución y de seguridad necesarias. Personalmente, tengo total confianza en el funcionamiento de nuestras farmacias en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quisiera saber qué tipo de drogas que pueden generar adicciones, como los opiáceos, se distribuyen actualmente y si están incluidas, a efectos de que quede registrado en la versión taquigráfica.

En segundo término, quiero referirme a una cuestión que está incluida en el proyecto y que para nosotros es central, que tiene que ver con el registro de los usuarios. Para nosotros son datos sensibles, que tienen que estar protegidos, porque consideramos que el usuario está ejerciendo el derecho al consumo. También, debemos controlar las cantidades que se vendan porque se trata de una sustancia ilegal en el resto del mundo, y la mejor forma de hacerlo es limitar la cantidad de compra de los usuarios.

Quisiera saber si ya existe -por lo que se ha expresado entiendo que sí- la posibilidad de que una persona mayor de 18 años, con su cédula de identidad u otro documento, pueda realizar una compra de este tipo protegiendo su derecho, su identidad.

SEÑOR CABRERA.- Nosotros aspiramos a ser únicos distribuidores, porque entendemos que estamos habilitados para reclamar esa posición.

Actualmente, nosotros manejamos absolutamente todas las drogas que se consumen en el país, es decir, estupefacientes, anfetaminas, morfina, que ha estado tan en boca de la gente en estas últimas etapas.

Por otra parte, queremos decir que el sistema que tenemos da todas las garantías a los usuarios, a los prestadores o a quienes estén interesados. Por ejemplo, cuando empezábamos a hablar con los prestadores de salud, la gran inquietud que tenían era cubrir sus padrones sociales. ¿Por qué? Porque el corralito les generaba vulnerabilidad a algunas mutualistas y reclamaban la confiabilidad del sistema si este no se abría. Se generaron las instancias con los programadores para que fuera de esa manera.

En cuanto a la dosificación, queremos decir lo siguiente. El Hospital Policial -estamos despachando por orden de esta institución- establece, primero, la droga a entregar y a quién. El personal del hospital carga el software y la persona viene con la receta. Nos determinan qué cantidad de medicamentos o de comprimidos debemos entregar. Si quisiéramos hacer una operación por encima de la autorizada, no podríamos. En el momento que damos el "okey", el distribuidor que hacía referencia el señor Cestau, nos va a decir que no estamos habilitados, que no lo podemos hacer. Y ese no poder hacer implica que no nos manda la droga, porque está fuera de lo autorizado. Ese programa está a disposición de todos ustedes. Podemos venir con las personas idóneas en el tema y les haremos la demostración para que se queden con la más absoluta tranquilidad de que la transparencia de la información, la confiabilidad en los datos y la discrecionalidad, están aseguradas. Por otros motivos no los han pedido antes.

SEÑOR DE LORENZI.- Un aspecto importante a destacar del sistema es que funciona en tiempo real. Como se dijo, el sistema da la máxima seguridad a nivel de identidad y también de bloqueo. A su vez, da otro tipo de información, como la regionalización, la trazabilidad, que es algo muy idóneo a los efectos de generar un marco adecuado a este tema.

Aprovecho la oportunidad para decir que desde el año pasado, a partir del mensaje de valorar la vida que hizo el Presidente Mujica, hemos estado realizando a nivel de las farmacias una serie de acciones de

responsabilidad social empresarial, que terminó a fin de año con la presencia de los Ministros de Desarrollo Social y Salud Pública, contador Olesker y doctor Venegas, en nuestra sede para hablar acerca del rol de la farmacia comunitaria en el Sistema Nacional Integrado de Salud. En esa oportunidad, hicimos mención a todo este tipo de sustento. Hoy, la farmacia comunitaria, con muy bajo perfil, se está transformado, y puede llegar a ser, la red sanitaria más importante del país. Se tienen en cuenta valores familiares muy importantes, porque tras un mostrador puede haber un padre u otro miembro de la familia. Estos son elementos cualitativos esenciales que se deben tener en cuenta al momento de comenzar a definir temas sustantivos como estos que estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Uno de los aspectos a que refiere el proyecto de ley en el artículo 1º tiene que ver con alertar a la población en torno a los posibles prejuicios que produce el consumo de cannabis en los usuarios. Un aspecto central de esa prevención es el asesoramiento adecuado a la hora de la compra; es decir, si la persona está embarazada o si tiene tendencias depresivas, etcétera. Por lo tanto, nos preguntamos qué rol puede jugar la farmacia a la hora de asesorar a los usuarios sobre estos perjuicios.

SEÑOR DE LORENZI.- Todas las personas que están detrás del mostrador de una farmacia son idóneos farmacéuticos; es decir, tienen cursos de idóneos y pueden ejercer ese rol de capacitación. Adicionalmente, y en este rol, la farmacia comunitaria tiene un elemento cualitativo trascendente, que es la cercanía con la comunidad. Cuando yo era chico, la primera referencia sanitaria estaba en la farmacia del barrio antes que en el médico. La referenciación sanitaria, el referente sanitario, es un elemento de permanente consulta y de solidez al momento del asesoramiento, de la credibilidad, de la confiabilidad, porque tiene detrás valores familiares innatos, y en temas tan sensibles y discutidos como estos son sustantivos.

SEÑOR CESTAU.- Quiero agregar un elemento a lo ya expresado.

El Centro de Farmacias del Uruguay y la Asociación de Farmacias del Interior están trabajando en forma permanente con la Universidad Católica y la Asociación de Químicos del Uruguay, brindando dos cursos que son habilitantes para los idóneos de farmacia. Estos cursos tienen muchísima relevancia debido a las instituciones que los dictan.

En realidad, la Universidad Católica está dictando un curso que fue iniciado por el propio Centro de Farmacias; no tiene grado universitario pero sí permite la especialización de todos los muchachos que quieran realizarlo a partir de tener secundaria completa. Esto es muy importante porque no se trata de un cursito que da el químico o un amigo, sino que son brindados por dos instituciones clave.

Sin perjuicio de esto, ninguna farmacia está sin químico, y este es absolutamente responsable de lo que pasa en el mostrador. Las personas que están detrás del mostrador y dispensan el medicamento son auxiliares del químico y tienen grandes responsabilidades civiles y penales. Por lo tanto, tenemos la certeza absoluta de que la farmacia cumple cabalmente con la información que se debe dar al usuario.

SEÑOR CABRERA.- A los cursos a que hacía referencia el señor Cestau, anualmente concurren entre cuatrocientas y quinientas personas para capacitarse y la mayoría son empleados de farmacias. Esto quiere decir que para brindar los mensajes que ustedes entiendan que se les deben comunicar, independientemente de las gestiones individuales en cada farmacia, también se puede hacer un planteamiento o institucionalizar una materia dentro de esos cursos a los efectos de que quienes los hagan sepan —de ahí en más- de qué están hablando. Los cursos se dictan en Montevideo, en el interior y en la Asociación de Química, por lo que perfectamente ese tema se puede incorporar y manejar los criterios y el mensaje que se quiera dar.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Muchas gracias por concurrir.

Anteriormente pregunté al Presidente de la Comisión acerca de la génesis de esta reunión, porque no sabía cuál era la idea. Los conceptos que han vertido sobre las farmacias en general me parecen muy interesantes, pero en particular ¿existe el deseo del Centro de Farmacias de ser el responsable de la distribución de la

marihuana, si se legalizara? ¿Es un deseo manifestado por el Centro de Farmacias o le fue planteado a este por el Gobierno?

SEÑOR CABRERA.- En la medida en que el país empezó a entrar en el debate acerca de marihuana sí o no —todo lo que ustedes conocen mejor que nosotros-, se nos generó una inquietud porque ninguno de los que estaban manejando el tema hablaba de la distribución, siendo un elemento determinante. Como en los distintos Gobiernos, progresivamente, hemos sido desplazados de la distribución y estábamos trabajando en el tema de la distribución del medicamento ambulatorio del mutualismo, entendimos que esto también nos correspondía a nosotros por todo lo que hemos evaluado y expuesto en la tarde de hoy aquí. Por ese motivo pedimos una entrevista con el licenciado Calzada, le hicimos saber lo mismo que a ustedes y nos respondió que iba a trasmitir nuestra inquietud y que tal vez en algún momento nos citaran. Así ocurrió y aquí estamos.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Ustedes plantean el tema de la distribución con relación a la marihuana con uso medicinal o también con otro tipo de uso?

SEÑOR CABRERA.- La farmacia comunitaria en Uruguay siempre -absolutamente siempre- es tomadora de las decisiones de Salud Pública y de los Poderes, como en este caso del Poder Legislativo. Nuestra intención es participar absolutamente de la distribución sin medir los fines. Queremos ser protagonistas y tener nuestro lugar, que insisto que para nosotros es único en la distribución de cualquier droga que circule en el país.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quiero hacer una última pregunta y una reflexión.

Debo confesar que estoy un poco sorprendido por el planteo y que cuesta un poco internalizarlo, ya que no sabía que esto iba a ser expuesto de esta manera. En los distintos proyectos que ha elaborado el Gobierno se planteaba la creación de un instituto estatal que fuera el encargado de la distribución; no es que no estuviera prevista la distribución.

Voy a hacer una última pregunta. Como se habló de todo tipo de drogas quisiera saber si también estarían dispuestos a distribuir pasta base.

(Diálogos)

——Solicito que se conteste la pregunta que formulé.

(Diálogos)

SEÑOR CABRERA.- En la medida en que el Gobierno legalice esa droga, nosotros también vamos a distribuir pasta base. Vamos a distribuir todas las drogas que los Gobiernos legalicen. Somos dependientes del Ministerio de Salud Pública y en la medida en que se legalicen esas drogas, no tendremos ningún problema.

SEÑORA ALONSO.- También agradezco la comparecencia en el día de hoy.

Conozco el rubro farmacia porque tengo una familiar directa que es química farmacéutica y la familia se ha dedicado a la actividad farmacéutica durante toda la vida.

Realmente, también me sorprende en especial esta última acotación que se acaba de hacer y me preocupa por lo que significa la farmacia en el Uruguay desde el punto de vista familiar, tal como lo señalaban en la introducción que hacían.

La única consulta que quiero hacer es si las farmacias del Uruguay van a vender marihuana aun cuando su legalización va en contra de los Tratados internacionales que nuestro país ha firmado. Esto choca directamente con medidas que nuestro país ha tomado, incluso a nivel internacional, más allá de las normativas internas. Esto es algo que me genera amplias contradicciones, sobre todo en lo que tiene que ver con la Organización de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

SEÑOR RADÍO.- Me parece que hay que ser contundente con respecto a que no hay ninguna chance —hasta donde alcanza mi entendimiento- de que se legalice una droga como la pasta base; no existe esa posibilidad en ningún lado y en Uruguay menos que menos. En todo caso, lo que sí está claro es que no depende del Centro de Farmacias del Uruguay ni de la Asociación de Farmacias del Interior decidir qué droga se legaliza y qué droga no se legaliza. Reitero que no hay ninguna chance de que la pasta base se vaya a legalizar. Ergo: no existe ese riesgo.

SEÑOR BANGO.- Apoyado.

Respecto a la regulación del mercado de cannabis, tenemos dos proyectos —algunas versiones quieren hacernos creer que es el mismo proyecto; yo he sido muy crítico en ese sentido-, un proyecto original de un único artículo que envió el Poder Ejecutivo —impertinente; hemos sido fuertemente críticos de él- y otro que, con buen criterio, elaboró la bancada del Frente Amplio en colaboración con el Secretario de la Junta Nacional de Drogas, y en ninguno de ellos está previsto que el Estado o el Instituto Nacional del Cannabis distribuyan la droga. Sí se establece que el Instituto Nacional del Cannabis entregará licencias o permisos —me parece mejor pensar en esos términos- a distribuidores que, eventualmente, serían particulares, pero en ningún momento se explicita quiénes serían esos distribuidores. Por lo tanto, el planteo que hace la delegación del Centro de Farmacias del Uruguay y de la Asociación de Farmacias del Interior es pertinente y compatible.

Por otra parte, me reafirmo en la convicción de que el Instituto Nacional del Cannabis debe tener relación de dependencia con el Ministerio de Salud Pública y no con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Voy a decir esto hasta el último día o hasta que la bancada oficialista tome nota de ello. Esto resulta absolutamente necesario, porque el centro de gravedad debe estar puesto en la cuestión sanitaria.

SEÑOR BANGO.- Precisamente, quiero intervenir en el sentido que planteó el señor Diputado Radío. Tenemos una discrepancia con el señor Diputado Radío, porque consideramos que el proyecto que presentamos es una ampliación del enviado por el Poder Ejecutivo, pero cada uno tiene derecho a posicionarse con relación al proyecto como le parezca.

Establecemos un régimen de licencias —no evaluamos la posibilidad de otorgar permisos, pero podríamos atender esa posibilidad si jurídicamente es mejor- en toda la cadena del proceso, desde la producción y elaboración hasta el acopio y expendio o distribución del producto. Por lo tanto, es perfectamente plausible pensar en ustedes —nos dan una muy buena noticia-, porque constituyen una alternativa seria a estos efectos.

En cuanto a las cuestiones que otros colegas han planteado sobre la dimensión internacional, nuestra opinión —diferente a la que se esgrimió antes- es que este asunto no está tan claramente planteado a nivel internacional —por lo menos, desde nuestro punto de vista y del de la Cancillería-, y existen elementos para pensar que hay márgenes en una legislación que es tan dura como fracasada en términos internacionales.

(Interrupción de la señora Representante Alonso)

——En todo caso, este será un problema del Estado uruguayo y no de las farmacias o de otro agente distribuidor; no les va a caber ningún tipo de sanción, de recriminación o de juzgamiento desde el punto de vista nacional o internacional por esa vía. Nuestro objetivo —está dicho en el artículo 1º del proyecto de ley- es atender un problema sanitario del Uruguay que tiene que ver con el creciente consumo abusivo de drogas, particularmente de la marihuana —droga a la que se dirige este proyecto-; necesitamos tener una política sanitaria que dé respuesta a esta situación. Si podemos contar con la ayuda de las farmacias del Uruguay, será un aporte invalorable, y habrá que tenerlo presente a la hora de la implementación de esta ley.

SEÑORA ALONSO.- Sugiero al Centro de Farmacias del Uruguay y a la Asociación de Farmacias del Interior que también tengan presente el informe del Sindicato Médico del Uruguay, porque si este es un tema sanitario, como hizo referencia el señor Diputado Bango, sería bueno contar con esa información; además, tiene relación directa con ustedes.

(Diálogos)

SEÑOR ORRICO.- Quiero decir que conozco bien la actividad de las farmacias porque en mis épocas de estudiante fui visitador médico, durante muchos años; conozco a los diecinueve departamentos por trabajar con las empresas y a unas cuantas farmacias de Montevideo. Simplemente, quiero hacer una acotación.

Tiene razón el Sindicato Médico del Uruguay cuando dice que este es un tema sanitario, pero no es el único enfoque posible en una ley de esta naturaleza. Este es un problema sanitario, es un problema de política criminal, es un problema penal, es un problema sociológico, es un problema psicológico y es un problema desde muchos otros puntos de vista, y debe ser encarado desde todos sus puntos de vista; de lo contrario, se tendrá una visión absolutamente parcial.

Me quedo con la respuesta que brindó la delegación en el sentido de que -lo tengo claro— la actividad de la farmacia depende de los Poderes del Estado. Y el Estado ha dictaminado normas que, hace mucho tiempo, se pensaron que las farmacias no podrían cumplir —tengo edad para recordarlo-; tal vez, sorprenda a algunos saber que los psicofármacos se vendían libremente en las farmacias. Luego, se reglamentó, primero, con receta verde y, luego, de otros colores. En realidad, existe una serie de delitos de los que un farmacéutico podría ser sujeto pasivo, pero nunca supe que hubiera habido algún problema de ese tipo, y he estado vinculado desde hace muchos años al haber sido un proveedor de las farmacias.

Me parece muy interesante que se discuta, pero creo que hoy venimos a oír a los invitados; luego, se planteará la discusión con todos los elementos entre quienes, en definitiva, deberemos decidir por una respuesta u otra.

SEÑOR CESTAU.- En ningún momento tuvimos intención de venir aquí a promover debates y menos sobre tratados, sin perjuicio de que soy abogado y de que el desconocimiento de las leyes no sirve de excusa.

Vinimos aquí a poner en posición a la farmacia. Los debates posteriores y todo lo que haya que resolver, lo harán los señores Diputados y legisladores, que para eso están aquí. Nosotros, como farmacia, ya dijimos todo lo que teníamos que decir. Si está bien o mal, quedará en manos de los discutidores de siempre. Creemos que podemos aportar a la sociedad como organización, más que probada, sobre aspectos sanitarios que puedan servir al Estado uruguayo, y cuando hablo del Estado uruguayo me refiero a los usuarios, que somos todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación del Centro de Farmacias del Uruguay y de la Asociación de Farmacias del Interior que hayan concurrido en el día de hoy.

(Se retiran de Sala la delegación del Centro de Farmacias del Uruguay y de la Asociación de Farmacias del Interior)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)